

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001619927	Fecha de emisión:	24-06-2019		
Fecha de aceptación:	25-06-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		RUC:		
	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ATELIER DEL SUR ASOTELIERSUR		1191769372001		
Nombre del representante legal:	BECERRA VASQUEZ RUTH PATRICIA				
Correo electrónico el representante legal:	ruthbe@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ruthbe@hotmail.com		
Teléfono:	072722811 0989864986				
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	Código de la Entidad Financiera:	Nombre de la Entidad Financiera:		
Ahorros	401010837070	244983	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA. (COOPMEGO)		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001		
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799				
Persona que autoriza:	ING. NIRVANA QUISHPE	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES		
Correo electrónico:	nirvana.quishpe@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	paloaiza	Correo electrónico:	pablo.loaiza@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	
	Parroquia:	SUCRE		Intersección:	VENEZUELA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00			
Responsable de recepción de	GEOVANNY SAMANIEGO				

	mercadería:
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, ADMINISTRATIVO
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad						
Nombre: paloaiza	Nombre: ING. NIRVANA QUISHPE	Nombre: NIRVANA NATALI QUISHPE PAUTA						
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISetas TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES	7	8,8500	0,0000	61,9500	12,0000	69,3840	530802

- FORMA DE PAGO: No Aplica
 - ACABADO: No Aplica
 - MUESTRAS: No Aplica
 - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
 - ANTECEDENTES: No Aplica
 - OBJETIVO: No Aplica
 - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS /
 COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica
 - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
 - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
 - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES
 /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
 TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2)
 con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante
 definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje
 mínimo establecido. | COLOR: A definir por la entidad contratante. | ETIQUETA:
 La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre
 del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Deberá cumplir con la norma NTE
 INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden
 de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. |
 *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, | 32, |34, |36,
 |38, | 40, |42, |44. | *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se
 puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total
 de la adquisición. |
 - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o
 hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. |
 *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al
 costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en
 V (de ser requerido por la entidad contratante). | *3 Botones plásticos o de tagua
 (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo
 sujeción de cuello. | *Terminado exterior en doble costura. | *Hilo para confección
 de la prenda tipo mercerizado. | *Terminado interior en costura tipo overlock y
 costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | *Abertura lateral
 inferior con reata. | *Doblados en bajos. | *Las prendas de mujer se realizarán
 teniendo en cuenta detalle de confección. |
 - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con
 cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y
 se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación
 de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de
 factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de
 entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la
 orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la
 afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la
 naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en
 función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo
 mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la
 orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. |
 - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán
 ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO
 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual | GRUPO 2: Personas
 Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. |
 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada
 trabajador Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organización es de la Economía
 Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas
 por cada socio De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos. Gremios
 de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De
 acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que
 presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS,
 obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la
 capacidad productiva declarada. |
 - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de
 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de
 "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se
 homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las
 fichas técnicas. |
 - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. |
 - COLOR: A definir por la entidad contratante. |
 - TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar
 muestras de la prenda y/o toma de medidas. | * La toma de medidas se realizará
 respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | * Adicionalmente
 de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas
 superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. |
 - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con
 la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la
 norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. |
 - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán
 contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1
 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U,
 GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o
 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1
 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura
 recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20
 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la
 disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato
 de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler
 o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP
 directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria

<p>declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.]</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.] Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.] Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.] Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.] En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.] - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.] La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.] - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.] - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.] - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.] - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.] - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.] • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.] • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.] • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.] - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.] * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.] - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.] * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.] * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.] * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.] - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.] - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).] * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.] * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.] *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.] 									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	61,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	7,4340
Total	69,3840

Número de Items	7
Total de la Orden	69,3840

Fecha de Impresión: miércoles 26 de junio de 2019, 17:39:38